

RESOLUCION N°26.1.2.1. 00109

SONIA ROCA DE HOUSER  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE el 15 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO C. LTDA.";

QUE los señores Jorge Arias y Liborio Isaac Arias en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Fabián Suárez Tinajero, han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC-DGI-DICL-86678 de 11 de noviembre de 1986;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N°26.1.2.1.035 de 20 de enero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°36393 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO C. LTDA." por S/. 12'000.000,00 (DOCE MILLONES DE SUCRES) con lo que asciende a S/. 12'500.000,00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES), dividido en 12.500 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

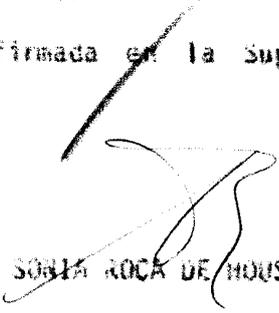
"SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO C. LTDA."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de diciembre de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

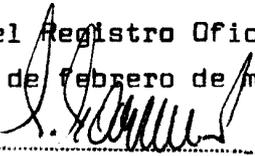
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

20 FEB 1985

  
SONIA ROCA DE HOUSER

  
ETA.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 180 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez de febrero de mil noventa y siete.- EL REGISTRADOR.- 



  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO